Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17/ 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2023

ID Nº 432.017

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 50/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Carlos Benigno Jara Céspedes - Miembro del Comité Evaluador – GTT SDAF
- Lic. Sheila Benítez - Miembro del Comité Evaluador – GTT SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de Setiembre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	ABRACOMAQ S.R.L.	Gs. 154.812.050 C/IVA incluido
2	ELECTRO-MED S.A.	Gs. 177.229.205 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	ABRACOMAQ S.R.L.		ELECTRO-MED S.A.	
	RUC: 80090439-7		RUC:80119450-4	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	-	X
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

Lic. Sheila Benitez
Apoyo Administrativo -GTT

Carlos Jara Céspedes
Gerente Ing. Gia. Transporte y Talleres-SDAF
DINAC

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-	X	-
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Se ha constatado que la firma **ELECTRO-MED S.A. NO CUMPLE** con lo establecido en el Formulario de Ofertas **inc. f)** con respecto al cumplimiento del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas a cerca de las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, puesto que en la Constancia del SIPE N° 1760082 indica que el oferente cuenta con una DEUDA PENDIENTE AL IPS al momento de la Apertura de Ofertas.

Posteriormente el Comité evaluador ha verificado en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) dentro de los documentos del proveedor **ELECTRO-MED S.A** que la misma cuenta con la Constancia de No adeudar al Aporte Obrero Patronal N° 402.448 con fecha de emisión **25/09/2023**, es decir, que al momento de la Apertura de Sobres el proveedor mencionado se encontraba incumpliendo con el seguro social, por lo tanto, este Comité sostiene que la firma ha incurrido en incumplimiento del **inc. k) del Art. 40** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que estipula claramente: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:...**k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"***, por lo mismo, se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma **ELECTRO-MED S.A.**

Con respeto a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, las misma sigue en competencia.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **ABRACOMAQ S.R.L. NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

Lic. Sheila Benítez
Administrativa-GT

Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Gia. Transporte y Talleres-SIAF
DINAC

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los bienes ofertados por la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** son de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** el Margen de Preferencia Nacional.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "….Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…" se requiere al oferente:

OFERENTE: ABRACOMAQ S.R.L.

1. Se remite la Nota UOC/DC N° 89/2023 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir la composición de los precios ofertados de los **Ítems N° 6, 9, 17 y 19** debido a que los mismos se encuentran por debajo del **25%** del precio referencial elaborado por la Convocante y del **Ítem N° 22** debido a que el mismo se encuentra por encima del **15%** del precio referencial elaborado por esta Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (Martes 03/10 a las 12:00 hs.) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de precio se podrá detallar mejor en el **punto 10**.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Lic. Sheila Benitez
Jefa Dpto. Administrativo -GTI
DINAC

Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Gia. Transporte y Talleres-SDAF
DINAC

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
SANDRA CAROLINA SAMUDIO FLEITAS JOSE MARIA SOARES LIMA	2.290.548 5.762.749	ABRACOMAQ S.R.L.	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
SANDRA CAROLINA SAMUDIO FLEITAS JOSE MARIA SOARES LIMA	2.290.548 5.762.749	ABRACOMAQ S.R.L.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de al menos 3 años **(2020, 2021 y 2022)** en la **provisión de equipos para talleres y/o herramientas para talleres,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	X	-

Lic. Sheila Benítez
Jefa Dpto. Administrativo -GTT
DINAC

Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Gen. Transporte y Talleres -SDAF
DINAC

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÈCNICA

ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada donde la empresa manifieste que tiene la capacidad suficiente de proveer los equipos solicitados en tiempo y forma	X	-
b) Catalogo ilustrativo que contenga las especificaciones técnicas de los equipos ofertados	X	-
c) Declaración jurada que todos los equipos a ser proveídos serán completamente nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.	X	-
d) Declaración jurada donde la empresa manifieste que los equipos ofertados cuentan con una Garantía de 12 meses	X	-
e) Declaración jurada donde la empresa manifieste que capacitara con técnicos especializados a funcionarios de la Gerencia de Talleres.	X	-

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total del **ítem N° 22** ofertado por la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** se encuentran por encima del 15% del referencial elaborado por la convocante y los **ítems N° 6, 9, 17 y 19** se encuentran por debajo del 25% del referencial, por lo tanto, se le ha solicitado por nota UOC/CD N° 89/2023 una explicación detallada del desglose o composición de los ítems mencionados, el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Precio Unitario referencial de la Convocante	Precio Unitario ABRACOMAQ S.R.L	Diferencia en porcentaje
1	23151603-935	ELEVADOR ELECTRO-HIDRAU 4 TONELADAS CON BASE	51.150.000	46.500.000	-9
2	56101701-9991	GABINETE PORTA HERRAMIENTAS Y MODULOS 220 PIEZAS	8.891.667	7.700.000	-13
3	31162313-999	CABALLETE SOPORTE EN PARES	444.500	372.400	-16
4	27131505-9998	PISTOLA DE IMPACTO 1/2 720NM 90PSI	687.083	581.000	-15
5	24101612-002	GATO Y YACARE DE 2 TON	2.934.250	2.520.000	-14
6	27113201-020	TORQUIMETRO DIGITAL DE 1/2	1.841.500	966.000	-48
7	23171622-004	PRENSA ESPIRAL O COMPRESOR RESORTE	529.167	412.500	-22
8	27111712-9997	LLAVE PRECAT AXIAL DE 35 A 42 MM CON ENCASTRE	444.500	336.000	-24
9	26111704-9998	CARGADOR DE BATERIA 50A 12 / 24V	1.418.167	982.500	-31
10	25191718-9999	COLECTOR DE ACEITE 50L 12 / 24V	1.192.333	1.071.000	-10
11	23151603-938	SOPORTE HIDRAULICO PARA BAJAR CAJA	4.290.000	4.226.600	-1
12	40151605-001	COMPRESOR DE 50 LTS MOTOR 2HP MONOFASICO.	2.095.500	1.990.500	-5
13	25202405-002	BOMBA MANUAL PARA TRANSFERENCIA ACEITE 18L.	1.608.750	1.350.000	-16
14	25131903-946	MANGUERA AIRE 1/2"	11.963	10.650	-11
15	47121805-001	LAVADORA ALTA PRESION	7.012.500	6.675.000	-5
16	24101612-003	GATO HIDRAULICO	849.750	697.200	-18
17	27112704-001	AMOLADORA ANGULAR PULIDORA 115MM 840W	646.667	476.000	-26
18	23241411-001	PULIDORA / LIJADORA INDUSTRIAL 7"0- 3500 RPM-8	2.359.500	1.963.500	-17
19	23101505-001	TALADRO INDUSTRIAL 13MM 800W CON PERCUTOR	742.500	469.050	-37
20	23101505-001	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V PERCUTOR	2.640.000	2.368.000	-10
21	40141736-001	ENGRASADORA MANUAL 7 KG	453.750	412.500	-9
22	25191722-001	JUEGO DE HERRAMIENTAS 59 PIEZAS CON CAJA	1.980.000	2.607.750	32

Lic. Sheila Benítez
Jefe Dpto. Administrativo -GT
DINAC

Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Ges. Transporte Aéreo
DINAC

El comité ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada de los ítems mencionados y concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que ***SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA***, debido a que se considera que la misma es de ejecución posible.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** con **RUC: 80090439-7**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado conforme al siguiente detalle:

- **ABRACOMAQ S.R.L** por un **Monto Total** de **Gs. 154.812.050 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Doce Mil Cincuenta) IVA incluido,** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

LIC. SHEILA BENITEZ
Miembro de Comité Evaluador
GTT SDAF - DINAC

CARLOS BENIGNO JARA C.
Miembro de Comité Evaluador
GTT SDAF -DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 50/23 del Programa Anual de Contrataciones *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER" I.D Nº 432.017*

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **ABRACOMAQ S.R.L.**, por un **Monto Total** de **Gs. 154.812.050 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Doce Mil Cincuenta) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

FISCAL: Julio Mazqueda – Jefe Dpto. Mantenimiento y Talleres

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL